ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	403163				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	16-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES N°516 ENTRE BRASIL Y SAN JOSÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. JESSICA IRALA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80008962-6**	**ACUA PARK S.R.L.**	**info@globoloco.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACUA PARK S.R.L.
Elver Ariel Vázquez

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
Oessap sa

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
Oessap s.a.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ACUA PARK S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 70.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ACUA PARK S.R.L.	50	1671077	NO

EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA ACUA PARK S.R.L SE ENCUENTRA EL SEÑOR ELVER ARIEL VAZQUEZ BENITEZ CON C.I. N°6.258.346.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ACUA PARK S.R.L.
Elver Ariel Vázquez.

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap s.a.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que en el marco del llamado con ID N° 403.163, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, se ha realizado la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en su Art 4° menciona: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

[ ] a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado
y el interés público comprometido.

[X] b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

JUSTIFICACIÓN

Que esta convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente debido a la necesidad de contar con estos elementos que son de suma importancia para ser utilizados en actos públicos institucionales o en jornadas gubernamentales, donde la ESSAP S.A. pueda brindar información sobre sus servicios, proceder a la distribución gratuita de botellas de agua, y promoción de la marca ESSAP, entre otros, se opta por este tipo de adquisición en consideración al escaso número de empresas que se dedican a la fabricación o venta de los bienes requeridos, conforme a lo manifestado por la Gerencia Financiera- Dirección de Comunicación y Marketing como sector solicitante la justificación técnica de la necesidad del llamado y la naturaleza de la Institución.

De acuerdo a lo expuesto es que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de esta Entidad, se realiza el acto de apertura sin contar con la cantidad mínima de ofertas, amparada en el Art. 4 de la disposición reglamentaria arriba mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.